



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Diego David Rumier Ospina
Radicado	05001-40-03-013-2021-00969-00
Auto	Sustanciación No. 785
Asunto	Requiere aclarar solicitud

En escrito allegado al Despacho por la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de la mora.

En ese sentido, se requiere a la memorialista para que aclare al Despacho si lo que pretende con la solicitud es el retiro de la demanda o desistir de la pretensión, teniendo en cuenta que en el asunto aún no se ha dado la orden pago, y, por ende, no se ha trabado la Litis; resulta a todas luces improcedente, dar por terminado un proceso por pago, aun antes de que el Despacho se pronuncie de fondo respecto a la procedencia de librar o no dicha orden de pago.

En consecuencia, se le advierte que si en término de ejecutoria del presente proveído, no ha hecho pronunciamiento alguno al respecto, el Despacho entenderá que optó por el retiro de la demanda en los términos del artículo 92 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>059</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>8 DE ABRIL DE 2022</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JOHN FREDY GOEZ ZAPATA</p> <hr/> <p>Secretario</p>
--

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1edcc3d67644e7ebdcfcf03598db48925086b8a3fa00d4f8fcf1176d23da0e79**
Documento generado en 07/04/2022 03:01:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**